



DECRETO U. DE C. Nº 96 083

VISTOS :

El acuerdo de Consejo Académico de 09.05.96; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº94-104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los arts. 33, 36, Nº6 y 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Modifícase el art. 33 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria (Decreto U. de C. Nº92-314 de 29.12.92), en el siguiente sentido :

Sustitúyese el nombre del Departamento de PRODUCCION ANIMAL y ZOOTECNIA adscrito a la indicada Facultad, por Departamento de CIENCIAS PECUARIAS.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de mayo de 1996.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba

92-164